



MAT.: AUTORIZA COMETIDO FUNCIONARIO A  
PERSONAL MUNICIPAL QUE SE INDICA.

ALGARROBO, 10 ABR 2018

DECRETO N° 2213



VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 0119 de fecha 17.01.2017, Autoriza y Delega en el Administrador Municipal la Potestad para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde" las materias que se indican.

CONSIDERANDO:

1. Correo electrónico de fecha 04 de Abril del año 2018, enviado por Doña Karla Libiot Viguera, Secretaria Alcaldía.

DECRETO:

1. **Autoriza Cometido Funcionario**, a personal municipal que a continuación se indica, para Asistir a reunión de trabajo con Alcalde de la comuna de San Antonio, (09.30 horas), el día 06 de Abril de 2018, ubicada en Ramón Barros Luco N° 1881, comuna de San Antonio.

N°	Funcionario	Grado	Unidad de Desempeño
1	González Aramundiz María Soledad	9°	DIDECO
2	Yáñez Maldonado José Luis	6°	ALCALDE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, en Contraloría General de la Republica, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

ADMINISTRADOR  
MUNICIPAL  
JOSÉ LUIS ROJAS AGUILAR  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JLRA/PMM/U.C/PY/...

DISTRIBUCIÓN

- Recursos Humanos (1)
- Archivo (2)

